



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

015 /

Resolución N° _____

“Por medio de la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de empleos”

EL SECRETARIO DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

En ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 1° del artículo 1° del Decreto Distrital 101 de 2004 y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Distrital 414 de 2016 se creó la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Que respecto de la provisión de vacancias definitivas, el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto Nacional 1083 de 2015 dispone que el ingreso al servicio se hace, entre otros, por nombramiento ordinario para los empleos de libre nombramiento y remoción.

Que la Directora de Gestión Humana de la Subsecretaría de Gestión Institucional de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia mediante constancia de fecha 1° de octubre de 2016, indicó que analizada la hoja de vida de DIANA URBANO CASTRO identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 52.256.139, expedida en Bogotá D.C, cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de *Jefe de Oficina, Código 006, Grado 07*, exigidos en la *“Por la cual se adopta el Manual específico de funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia”*.

Que en mérito de lo expuesto,



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

015 /

Resolución N° _____

“Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la Planta de Personal”

RESUELVE:

Artículo 1º. Nombrar con carácter ordinario a **DIANA URBANO CASTRO** identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 52.256.139, expedida en Bogotá D.C, en el cargo de **Jefe de Oficina, Código 006 Grado 07** de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, con una asignación básica mensual de CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SIETE PESOS (\$ 5.677.007) y gastos de representación de DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$ 2.270.803).

Artículo 2º. Comunicar a **DIANA URBANO CASTRO** el contenido de la presente resolución a través de la Dirección de Gestión Humana de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia.

Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de su expedición

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C. **01 OCT 2016**

DANIEL MEJÍA LONDOÑO
Secretario Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Proyectó: Sandra Patricia Pinilla Martínez- Directora de Gestión Humana *RP*